

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DEL NOMBRAMIENTO
DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EL
NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN, DE "CONFERENCIA
IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA",
ASOCIACIÓN CIVIL.

NUM. 7,638.-

LIB. 241.-

AÑO. 2,016.-

ATG/GIJS/KCPF.



LIBRO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO.-----

INSTRUMENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.-----

----- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a quince de febrero de dos mil dieciséis.-----

GERARDO APARICIO RAZO, titular de la notaría número doscientos cuarenta y cinco del Distrito Federal, hago constar:-----

A).- EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE; y-----

B).- EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, que resultan de la protocolización que realizo a solicitud de la doctora Patricia Parra Cervantes y del doctor Carlos Tomás Quirino Barreda, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

ANTECEDENTES

I.- Por escritura número sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el licenciado Adolfo Contreras Nieto, titular de la notaría número ciento veintiocho del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales número cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete, se constituyó "CONFERENCIA HISPANOAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto:-----

A).- Agrupar a todas las Facultades, Escuelas de Farmacia o similares pertenecientes a una Universidad de un País de América o de España, que desarrollan Programas Académicos en Ciencias Farmacéuticas.-----

B).- Realizar de manera permanente y continua, análisis y reflexión críticas sobre los principios, métodos, programas y líneas de desarrollo de la Educación Farmacéutica en Países de América o en España, en los niveles de pregrado, posgrado y de formación continua.-----

C).- Participar y discutir, tanto en la esfera nacional como internacional, en torno a criterios de organización, recursos formativos, admisión de estudiantes, elaboración de planes y programas de estudio, relaciones con el sistema sanitario, programas de intercambio, investigación farmacéutica, y en general en todas cuantas cuestiones se consideren relevantes para la formación de los farmacéuticos.-----

D).- Formular propuestas y recomendaciones generales relativas a la formación y ejercicio de la profesión farmacéutica ante los organismos competentes en distintos países.-----

E).- Difundir conocimientos, ideas y puntos de vista relacionados con la función docente e investigadora de las facultades de farmacia o similares, entre profesores y profesionales de la salud, sus asociaciones, dependencias de gobierno, estudiantes y opinión pública en general.-----

F).- Interponer recursos y demandas ante disposiciones de rango normativo cualquiera que afecten a juicio de la Conferencia, a sus asociados, a los profesores y estudiantes de Facultades o Escuelas de Farmacia y similares, o intereses educativos superiores.-----

G).- Establecer vínculos o relaciones normales con asociaciones de fines similares.-----

H).- En general, la celebración, y ejecución de toda clase de actos y contratos, necesarios o convenientes para el mejor desarrollo del objeto social.-----

Así mismo en dicha escritura se hizo constar el último nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente y del Consejo de Administración.-----

II.- Por escritura número siete mil trescientos veintitrés, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, ante mi, cuyo primer testimonio está pendiente de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, se hizo constar, el cambio de denominación de "CONFERENCIA

HISPANOAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL a la de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL; la reforma a los artículos primero, segundo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo sexto, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo sexto, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo quinto, quincuagésimo sexto, quincuagésimo octavo, sexagésimo séptimo, sexagésimo octavo, sexagésimo noveno, septuagésimo, septuagésimo primero, septuagésimo segundo, septuagésimo tercero, septuagésimo cuarto, septuagésimo sexto, septuagésimo séptimo, octagésimo y octagésimo primero de los estatutos sociales y la adición de los artículos cuadragésimo noveno bis, cuadragésimo noveno ter, quincuagésimo bis y quincuagésimo primero bis de sus estatutos sociales. -----

III.- Por escritura número siete mil trescientos veinticuatro, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, ante mí, se hizo constar la compulsua de los estatutos sociales de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL. -----

Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

-----" TITULO SEGUNDO -----
-----DE LA ORGANIZACIÓN-----
-----CAPITULO PRIMERO-----
-----ÓRGANOS DE GOBIERNO-----

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Para su administración y funcionamiento la Asociación quedará integrada por: -----

- Asamblea General. -----
- Comisión Permanente. -----
- Consejo de Administración -----
- Comisiones de Actuación. -----
- Comisiones Temporales. -----

-----CAPITULO SEGUNDO-----
-----DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DECANOS-----

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La Asamblea General es el órgano máximo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados en sus diversas categorías con derecho a voz y a voto. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Asamblea General Ordinaria se declarará constituida(asi) cuando esté presente al menos la mayoría de los asociados en primera convocatoria, y en segunda convocatoria podrá celebrarse con el número de asociados presentes. -----

La asamblea General Extraordinaria se declarara legalmente instalada en primera convocatoria con tres cuartas partes de los asociados y en segunda convocatoria con los que asistan.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Comisión permanente de la Asociación. En los casos de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Vicepresidente, en cuya ausencia será sustituido por la persona que designe la Asamblea General. -----



El Secretario General de la Comisión permanente de la Asociación fungirá como Secretario de la Asamblea y en su ausencia por quien designe la Asamblea General. -----

El Presidente nombrará un escrutador. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Asamblea General sesionará con carácter ordinario y extraordinario. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Las sesiones ordinarias se celebrarán cada dos años en forma rotativa en las Instituciones establecidas, y el lugar será definido por acuerdo de la Asamblea. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Las sesiones extraordinarias tendrán lugar en las instituciones en que se haya suscitado la situación que amerite su celebración, o donde las circunstancias lo exijan, de acuerdo con lo acordado por la Comisión Permanente. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La votación en las sesiones extraordinarias será la misma que en las sesiones ordinarias, excepto cuando se trate de los asuntos siguientes: -----

- I. Disolución de la Asociación; -----
- II. Modificación de los Estatutos; -----
- III. Cambio de denominación de la Asociación; -----
- IV. Cambio o modificación del objeto social de la Asociación; -----
- V. Transformación. -----

En los casos anteriores, se requerirá el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de los asociados de la asociación. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Presidente de la Comisión Permanente, a través del Secretario General. -----

La convocatoria se notificará a los asociados al menos con tres meses de anticipación a la fecha de celebración. Deberán indicar el lugar, hora, fecha de la sesión y acompañarse del orden del día propuesto y de la documentación correspondiente. -----

Las convocatorias para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se harán mediante un aviso que se enviará por correo electrónico a cada asociado a la cuenta de correo electrónico que hayan previamente indicado por escrito firmado a la "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", A.C.. -----

Podrá celebrarse las Asambleas General Ordinaria, y/o Extraordinarias en virtud de segunda convocatoria siempre y cuando se haya hecho la publicación junto con la primera convocatoria y se celebre dentro de los treinta minutos siguientes a la señalada para la asamblea en primera convocatoria. -----

El orden del día deberá contener como mínimo los siguientes puntos: -----

- a) Apertura de la Sesión, con lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- b) Lista de presentes y declaración de quórum legal. -----
- c) Lectura del acta de la sesión anterior. -----
- d) Informe de la Comisión Permanente. -----
- e) Informe de Comisiones. -----
- f) Asuntos Generales. -----

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO.- En toda sesión se levantará un acta que se insertara en el libro respectivo, firmado por el presidente y el Secretario. Se enviará una copia a cada una de las Instituciones para darse a conocer en la comunidad académica. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Las actas de sesiones ordinarias en las que haga el nombramiento de la Comisión permanente serán protocolizadas ante Notario Público. Así mismo

las actas de sesiones extraordinarias que contenga alguno de los asuntos señalados en el artículo Vigésimo Quinto de los presentes Estatutos, deberán ser protocolizadas ante Notario Público.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria se aprobarán por mayoría de votos de los asociados presentes, excepto cuando los presentes Estatutos u otra disposición legal o reglamentaria exijan una mayoría calificada. El Presidente de la Comisión Permanente tendrá voto de calidad. Cada asociado gozará de un voto en las asambleas generales.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Son atribuciones de la Asamblea:

- a) Conocer y aprobar en su caso, sobre la admisión y exclusión de los asociados.
- b) Resolver sobre la disolución anticipada de la Asociación.
- c) Conocer el informe de la Comisión Permanente y aprobarlo en su caso.
- d) Conocer el informe de la tesorería y aprobarlo en su caso.
- e) Discutir y aprobar en su caso el programa anual de esta Asociación.
- f) Discutir y aprobar en su caso el presupuesto.
- g) Aprobar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- h) Resolver sobre la adquisición y distribución de los bienes y valores de la Asociación, delegando mediante poderes especiales al Presidente y al Tesorero en cada caso.
- i) Conocer y resolver sobre los demás asuntos que le encomienden los estatutos y lineamientos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- A fin de garantizar la equidad de derechos de los asociados de su representación ante la Asamblea General, se considerará su participación en las deliberaciones y su voto emitiéndolo por escrito con firma autógrafa en sobre cerrado, únicamente cuando existan argumentos que deberán ser aprobados por mayoría de votos de los miembros presentes y justifiquen la imposibilidad para asistir al lugar en donde se celebrará la Asamblea y dicho sobre se haya hecho llegar a la Comisión Permanente con por lo menos un mes de anticipación a la celebración de la asamblea correspondiente.

CAPITULO TERCERO

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Comisión Permanente será el órgano ejecutivo y de administración para el funcionamiento de la Asociación. Estará integrada por:

- I. El Presidente;
- II. El Vicepresidente;
- III. El Vicepresidente Adjunto;
- IV. El Presidente de la Comisión de Expresidentes;
- V. El Secretario General;
- VI. El Secretario Administrativo;
- VII. El Tesorero; y
- VIII. Vocales por región.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Para ser Presidente se requiere:

- a) Ser asociado activo o la institución que represente debe ser miembro de la Asociación.
- b) Contar con nombramiento de Decano o directivo relacionado o una experiencia en gestión académico-administrativa o en cargo similar profesional de por lo menos 6 meses.
- c) Haber participado en cualquiera de las Comisiones de la Asociación durante al menos dos años anteriores a la fecha del cambio de la Comisión Permanente.
- d) Haber destacado por su compromiso en favor del cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- e) Ser propuesto por la Comisión Permanente o por un miembro de la Asamblea General.



ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- El Presidente de la Asociación, al expirar su mandato, se incorporará a la Comisión Permanente como Vicepresidente Adjunto; cargo que ocupará hasta el siguiente cambio de la Comisión Permanente. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Todos los miembros de esta Asociación tienen derecho a ser elegidos para los puestos de la Comisión Permanente. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- Los miembros de la Comisión Permanente durarán en su cargo dos años, al cabo de los cuales deberán ser sustituidos por los elegidos en la Asamblea General. Permanecerán en sus cargos hasta que se haga nuevo nombramiento en Asamblea General de Asociados y él o los designados tomen posesión de su cargo. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- En caso de que un miembro de la Comisión Permanente cese en su cargo de Decano o directivo similar, después de un año y antes del segundo año del periodo correspondiente al ejercicio de la Comisión Permanente, podrá permanecer en su cargo dentro de este último, siempre y cuando la institución que represente avale su representación hasta el cambio de la Comisión Permanente. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- En caso de renuncia o retiro de algún miembro de la Comisión Permanente, un vocal designado por dicha Comisión ocupará el puesto transitoriamente hasta la siguiente sesión de Asamblea General donde se hará la elección respectiva. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- En caso de ausencia injustificada por tres reuniones consecutivas de algún miembro de la Comisión Permanente, incumplimiento de funciones o por la realización de actividades contrarias a la misión de la Asociación, cualquier miembro de la Comisión Permanente será sustituido por acuerdo de la Asamblea General, tomando en cuenta lo siguiente: -----

a) El Presidente será sustituido por el Vicepresidente o el Vicepresidente Adjunto, quien ejercerá sus funciones por el resto del tiempo que falte por cumplir su ejercicio. -----

b) El Vicepresidente y el Secretario General serán sustituidos por uno de los vocales y durarán en el cargo el resto del tiempo que falte por cumplir su ejercicio. -----

c) El Secretario Administrativo será sustituido por la Asamblea General entre los miembros activos del país sede de la Asociación, previa consulta con los demás miembros de la Comisión Permanente, así como de la propuesta del Presidente. -----

d) El Tesorero será sustituido por la Asamblea General entre los miembros activos del país sede de la Asociación, de común acuerdo con el Secretario Administrativo y previa consulta con los demás miembros de la Comisión Permanente, así como de la propuesta del Presidente. -----

e) El Presidente de la Comisión de Ex presidentes será sustituido de entre sus miembros y a propuesta de esta misma Comisión. -----

f) Los Vocales por Región serán sustituidos de entre los socios activos de cada Región, previa consulta con los demás miembros de la Comisión Permanente y durarán en el cargo el resto del tiempo que falte por cumplir su ejercicio. -----

ARTÍCULO CUADRAGESIMO.- La Comisión Permanente sesionará en Reuniones Privadas o Públicas al menos una vez cada año, y en plenarias al menos cada dos años, siendo convocados los miembros por el Secretario en la fecha y lugar que determine el Presidente, con los mismos requisitos establecidos para las asambleas. -----

Para la instalación de la Comisión Permanente deberán estar presentes la mayoría de los miembros y los acuerdos serán válidos con el voto favorable de la mayoría de los miembros que integren dicha Comisión. -----

Se establece que de ser posible, estas sesiones se lleven a cabo en Países e Instituciones distintos cada vez, invitando a la comunidad académica a que participe en las Plenarias con voz, a discreción del Presidente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- De los acuerdos tomados en las sesiones de la Comisión Permanente, tomará nota el Secretario General o quien en ausencia de éste designe el Presidente, para ponerlos a la consideración de la Asamblea General.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-

Son funciones de la Comisión Permanente:

- a) Representar a la Asociación y ejecutar todos los actos derivados de la Asamblea General.
- b) Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos de la Asociación y los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Administrar los fondos, del activo circulante de la Asociación para los logros de la misma.
- d) Elaborar y enviar un informe anual, de las actividades efectuadas por sus miembros.
- e) Convocar por conducto de su Presidente, a las sesiones de la Asamblea General.
- f) Custodiar el patrimonio y llevar los libros y documentos de la Asociación.
- g) Designar de entre los vocales, una vez oída la propuesta del Presidente, al Vicepresidente y Secretario General, en caso de renuncia o retiro de alguno de estos funcionarios, hasta el término del cumplimiento de su ejercicio.
- h) Designar al Secretario Administrativo y el Tesorero, una vez oída la propuesta del Presidente y previa consulta entre los miembros activos del país sede de la Asociación, que serán sustituidos en caso de renuncia o retiro de alguno de estos funcionarios, hasta el término del cumplimiento de su ejercicio.
- i) Nombrar a los integrantes de las comisiones temporales que deberán ser ratificados por la Asamblea General.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Son funciones del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Asamblea General, las sesiones de la Comisión Permanente y las sesiones del Consejo de Administración.
- b) Convocar las sesiones a través del Secretario General. Asimismo, convocar a las sesiones del Consejo de Administración a través del Secretario Administrativo.
- c) Ejercer su voto de calidad en caso de empate en una votación.
- d) Cuidar que el desenvolvimiento de las reuniones, tanto de la Asamblea General, como de la Comisión Permanente y del Consejo de Administración, se lleven a cabo con toda mesura y corrección, pudiendo hacer uso lícito del poder a su alcance para lograr tal propósito.
- e) Proponer a la Comisión Permanente, de entre los vocales, al miembro que sustituya al Vicepresidente y Secretario General, hasta el término de su ejercicio.
- f) Proponer a la Comisión Permanente, de entre los miembros activos del país sede de la Asociación, al Secretario Administrativo y al Tesorero.
- g) Nombrar de acuerdo con los miembros de la Comisión Permanente a los integrantes de las Comisiones Temporales.
- h) Firmar junto con el Secretario General las actas de las sesiones, una vez que éstas sean aprobadas.
- i) Firmar junto con el Secretario General, los documentos que acrediten la personalidad de los miembros de la Asociación.
- j) Definir con el Consejo de Administración, las acciones asociadas a la administración de los bienes de la Asociación, y en todo caso, de común acuerdo con la Comisión Permanente.



k) Solicitar al Secretario Administrativo y al Tesorero, informe semestral sobre el ejercicio del presupuesto de la Asociación. -----

l) La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito, poder para actos de administración, pleitos y cobranzas; podrá delegarla el Presidente en el Secretario Administrativo y el Tesorero. -----

m) Delegar en el Secretario Administrativo y el Tesorero, como miembros del Consejo de Administración, las autorizaciones de los gastos de la Asociación, así como los recibos que extienda la misma, el otorgamiento o suscripción de títulos de crédito y la apertura de cuentas bancarias para que estos lleven la firma de la Asociación mancomunadamente en términos de legislación aplicable. -----

n) Representar legalmente a la Asociación. -----

ñ) Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales. -----

o) Hacer cumplir las disposiciones establecidas en los presentes Estatutos y sus reglamentos internos. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Son funciones del Vicepresidente: -----

a) Apoyar al Presidente en sus funciones. -----

b) Sustituir en sus funciones al Presidente en los casos de ausencia. -----

c) Organizar la Reunión Plenaria donde también se convoque la Asamblea Electoral. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Son funciones del Vicepresidente Adjunto: -----

a) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Conferencia. -----

b) Propiciar en acuerdo con el Vicepresidente, la Reunión de la Comisión Permanente que anteceda a una Reunión Plenaria. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- Son funciones del Secretario General: -----

a) Elaborar las actas de las sesiones de Asamblea General y las de la Comisión Permanente. -----

b) Firmar las actas elaboradas junto con el Presidente cuando éstas sean aprobadas por la Asamblea General. -----

c) Firmar junto con el Presidente, los documentos que acrediten la personalidad de los miembros de la Asociación. -----

d) Llevar y publicar conjuntamente con el Secretario Administrativo y el Tesorero, el registro de los Asociados, teniendo bajo su resguardo y con apego a las normativas vigentes sobre confidencialidad, los datos personales de todos los asociados. -----

e) Elaborar un directorio de las Autoridades con quienes la Asociación tenga o deba tener una relación importante. -----

f) Convocar a sesiones de Asamblea General, Ordinaria o de Comisión Permanente a los Asociados respectivos cuando esta última lo requiera. -----

g) En general, realizar todas las comisiones y resolver los asuntos que le señale la ley y estos Estatutos. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Son funciones del Tesorero: -----

a) Manejar los fondos de la Asociación, y con el visto bueno del Presidente, disponer de los mismos para realizar los gastos necesarios a los fines de la misma. -----

b) Llevar y publicar conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo, el registro de los Asociados, teniendo bajo su resguardo y con apego a las normativas vigentes sobre confidencialidad, los datos personales de todos los asociados. -----

c) Cobrar las cuotas de los Asociados. -----

d) Recibir los subsidios y donaciones que formarán parte del patrimonio de la Asociación. -----

e) Firmar junto con el Secretario Administrativo, todos los documentos de interés económico de la Asociación, en términos de los incisos (l) y (m) del artículo cuadragésimo tercero de estos estatutos. -----

f) Rendir un informe del movimiento de fondos en cada sesión tanto ordinaria como de la Comisión Permanente.-----

g) En general, todos aquellos asuntos que le señalen la ley y los estatutos.-----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Son funciones de los Vocales:-----

a) Cooperar con el trabajo de la presidencia, aceptando y cumpliendo con las comisiones que se les confieren.-----

b) Coordinar las actividades de su zona o región geográfica más cercana.-----

-----CAPITULO CUARTO-----

-----DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- El Consejo de Administración se integrará por cuatro miembros que deberán ser asociados designados por la Asamblea General. Los cargos dentro del Consejo de Administración serán los siguientes:-----

I. Un Presidente, que será el mismo de la Comisión permanente;-----

II. Un Tesorero, que será el mismo de la Comisión permanente;-----

III. Un Secretario Administrativo, investido del poder notarial que le otorga el Presidente para la realización de sus funciones; y-----

IV. Un vocal de región diferente del país sede de la Asociación.-----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO BIS.- Los integrantes del Consejo de Administración, con excepción del Presidente, durarán en su cargo dos años y podrán ocupar nuevamente el cargo por otro período igual. Permanecerán en sus cargos hasta que se haga nuevo nombramiento en Asamblea General de Asociados y él o los designados tomen posesión de su cargo.-----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO TER.- Son atribuciones del Consejo de Administración las siguiente:-----

I. Conducir en general las actividades administrativas de la Conferencia;-----

II. Definir, las acciones asociadas a la administración de los bienes de la Conferencia;-----

III. Formular el programa y el informe anual de actividades, el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como el informe del ejercicio anual del presupuesto e informar a la Asamblea General;-----

IV. Fijar, actualizar y proponer las cuotas anuales y extraordinarias de los asociados e informar a la Asamblea General;-----

V. Resolver las cuestiones que le sean sometidas por el Presidente en los aspectos administrativos y de organización interna y, en su caso, autorizarle para el despacho de asuntos y gestiones especiales, de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos;-----

VI. Designar y sustituir al Auditor Externo;-----

VII. Aprobar los estados financieros dictaminados por el Auditor Externo;-----

VIII. Evaluar las metas establecidas en el programa anual de actividades para corregir, continuar o suprimir acciones; y-----

IX. Las demás que sean necesarias para el buen funcionamiento y administración de la Asociación.-----

Las funciones de los integrantes del Consejo de Administración se señalarán en el reglamento correspondiente.-----

-----CAPÍTULO QUINTO-----

-----DE LAS COMISIONES DE ACTUACIÓN Y TEMPORALES-----

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.- Las Comisiones de Actuación se formarán con los propios miembros de la Asociación y serán asignadas por la Comisión Permanente con la aprobación de la Asamblea General, éstas serán:-----



I.- ETICA Y JUSTICIA

Son funciones de la Comisión de Ética y Justicia :

- a) Actuar como órgano jurisdiccional en lo interno y en lo externo, como perito en cualquier acusación en contra de los asociados, informando del caso a la Comisión Permanente.
- b) Vigilar que las acciones tanto de la Comisión Permanente como de la Asamblea de Decanos, se efectúen siempre dentro del marco de la Ley.
- c) Revisar y actualizar los estatutos para someterlos a consideración de la Asamblea General.
- d) Vigilar el cumplimiento de los estatutos.

II.- REPRESENTANTE ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES.

Será la persona que represente a Asociación, previa elección en la Asamblea General, en los organismos Nacionales de cada país ante los cuales la Asociación deberá estar afiliada y participar en ellos, por así convenir a sus fines.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO BIS.- Son Comisiones Temporales, las creadas con un fin determinado y que concluyen su gestión al lograr sus objetivos, estas comisiones son nombradas por la Comisión Permanente y ratificadas por la Asamblea...

...TITULO CUARTO

DE LAS ELECCIONES

CAPÍTULO PRIMERO

DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO.- Las elecciones de la Comisión Permanente de la Asociación, se efectuará de acuerdo a las siguientes normas:

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO.- Para efecto de las mismas, la Comisión Permanente se transformará en Consejo Electoral que será quien haga la convocatoria para la asamblea. La Asamblea electoral se llevará a cabo en el lugar establecido por la propia Asamblea Electoral y los votos serán computados en base a los delegados asistentes a dicha Asamblea.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO OCTAVO.- La convocatoria para las elecciones de funcionarios de la Comisión Permanente, deberá ser comunicada a todos los Asociados en los términos establecidos para las Asambleas Ordinarias.

ARTICULO SEXAGESIMO NOVENO.- El plazo para la inscripción de candidatos para integrar la Comisión Permanente iniciará con la publicación de la convocatoria y concluirá un día antes de la celebración de la Asamblea en la que se elegirá la Comisión Permanente.

ARTICULO SEPTUAGESIMO.- Para asistir a la Asamblea, los delegados deberán obtener la carta de acreditación del Asociado la cual será legalizada con el sello de la Asociación y con la firma del secretario del Consejo Electoral, misma que no se otorgará si el asociado, la Facultad o Escuela no se encuentra al corriente de sus obligaciones.

ARTICULO SEPTUAGESIMO PRIMERO.- La fecha de la Asamblea Electoral será acordada dentro del Programa de la Reunión Plenaria Bianual y deberá ser convocada de acuerdo con los estatutos.

ARTICULO SEPTUAGESIMO SEGUNDO.- En la Asamblea Electoral cada delegado presentará su carta de acreditación.

ARTICULO SEPTUAGESIMO TERCERO.- El presidente de la Comisión Permanente, declarará abierta la Asamblea Electoral, en seguida se dará a conocer el número y composición de las Planillas registradas y procederá a la votación por medio de la carta de acreditación que tendrá un espacio para emitir el voto respectivo.

ARTICULO SEPTUAGESIMO CUARTO.- El Secretario del Consejo Electoral, procederá a levantar un acta de los resultados de la votación que será firmada por el presidente, el secretario y el o los escrutadores, quedándose las cartas de acreditación con el voto emitido para el archivo de la Asociación.-----

ARTICULO SEPTUAGESIMO QUINTO.- La Comisión Permanente que resulte electa tomará posesión de su cargo al término de la Reunión Plenaria de la Asociación, en que se realizó la elección y de acuerdo con la Comisión Permanente saliente.-----

ARTICULO SEPTUAGESIMO SEXTO.- En caso de ser necesario o a solicitud del Presidente, previo acuerdo de la Asamblea, queda autorizado que dicho Presidente electo, nombre al Secretario y al Tesorero de su administración, sugiriendo que sean de Países cercanos donde radique el Presidente, y cumpliendo los demás requisitos establecidos por estos estatutos.-----

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO.- El Secretario Administrativo y el Tesorero durarán en su cargo dos años y podrán ser reelegidos con el mismo puesto para el periodo inmediato.-----

ARTICULO SEPTUAGESIMO OCTAVO.- El Presidente no podrá ser reelegido.-----

ARTICULO SEPTUAGESIMO NOVENO.- La Comisión Permanente electa, deberá presentar su plan de trabajo para su periodo respectivo a más tardar seis meses después de haber sido elegida...".-----

IV.- Los asociados de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron Asamblea, de la que se levantó el acta, que los comparecientes me exhiben en ocho hojas útiles, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", y me solicita la protocolice, por no contar la asociación por el momento con el libro de actas correspondiente, siendo dicha acta del tenor literal siguiente:-----

-----"CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA, A.C. -----
-----ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS -----

En Córdoba, Argentina, siendo las quince horas, del día dos de noviembre de dos mil quince, se reunieron en segunda convocatoria en el Salón Auditorio de la Sede del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, sita en calle Corro 146, de la Ciudad de Córdoba Argentina, los Asociados de la "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", A.C., que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta como Anexo "1", con el objeto de celebrar la Asamblea General ordinaria de Asociados a la que fueron previamente convocados en términos de los estatutos sociales mediante convocatoria, cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales.-----

También estuvieron presentes como invitados, las personas que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta como Anexo "2", para los efectos que más adelante se mencionan.-----

Presidió la asamblea el Dr. Carlos Tomás Quirino Barrera, Presidente de la Comisión Permanente; actuó como secretario el Dr. Benito del Castillo García, Secretario General de la Comisión Permanente.-----

El Dr. Carlos Tomás Quirino Barrera, en su carácter de Presidente de la presente Asamblea, nombró como escrutador a Dr. Iván André Torres Marquina quien en su dictamen, hizo constar que de acuerdo con la lista de asistencia antes mencionada, se encontraba representado el quórum suficiente para la instalación de la presente.-----

Visto el informe del Escrutador, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada.-----

Pasando a tratar el primer punto del orden del día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea General de Asociados, dio la bienvenida a todos los asociados; así como a los invitados



presentes, procediendo a dar lectura al Orden del Día, solicitando se sometiera a votación la aprobación de la misma.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y Apertura de la Sesión, con lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
2. Presentación de miembros, lista de presentes y declaración del quórum legal. -----
3. Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014 en San José, Costa Rica. -----
4. Lectura y aprobación en su caso, del Informe de la Comisión Permanente. -----
5. Lectura y aprobación en su caso, del Informe de Comisiones -----
6. Informe de solicitudes y ratificación en su caso, de la admisión de nuevos miembros. -----
7. Elección de Miembros y Presidente de la Comisión Permanente de la COIFFA para el periodo 2015/2017. -----
8. Designación del Consejo de Administración. -----
9. Propuestas, análisis y fijación de cuotas anuales de los asociados. -----
10. Integración y aprobación en su caso, de comisiones de actuación y temporales. -----
11. Presentación de propuestas y elección de la sede para la XX Reunión de la Comisión Permanente a desarrollarse en el año 2017. -----
12. Presentación de propuestas y elección de la sede para la XIII Asamblea General y VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas de la COIFFA a desarrollarse en el año 2017. -----
13. Definición de Orden del Día para la XIII Asamblea General y temas del VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas. -----
14. Propuesta de actividades y cronograma de trabajo 2015/2017. -----
15. Asuntos generales o varios. -----

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos. -----

Pasando a tratar el segundo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, procedió a la presentación de los miembros, confirmando con la lista de asistencia, los asociados presentes, así como los invitados presentes, confirmando así la declaración del quórum legal para la instalación de la presente asamblea y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos, la declaración hecha por el presidente. -----

Pasando a tratar el tercer punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura al Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014 en San José, Costa Rica, la cual sometió a la consideración de los asociados presentes. -----

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos. -----

Pasando a tratar el cuarto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura al Informe de la Comisión Permanente de la Asociación, la cual sometió a la consideración de los asociados presentes. -----

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos. -----

Pasando a tratar el quinto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura al Informe de las distintas Comisiones de la asociación, el cual sometió a la consideración de los asociados presentes. -----

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos. -----

Pasando a tratar el sexto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados que a fin de regularizar los registros de la asociación, era necesario reconocer como asociados, a aquellos que habían estado fungiendo como tales, sin embargo no estaban reconocidos formal y legalmente de acuerdo con los estatutos sociales. Adicionalmente se habían recibido nuevas solicitudes para la admisión de nuevos miembros. Por lo anterior sometió a consideración de los asociados, el reconocimiento y la admisión de los asociados que hubieran cumplido con los requisitos necesarios establecidos en los estatutos de la Asociación, los cuales, estando presentes como invitados confirmaron su deseo de pertenecer a la misma. -----

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos la admisión de los siguientes asociados y con las categorías que se indican en la relación que se agrega a la presente acta como Anexo "3", cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales. -----

Pasando a tratar el séptimo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó que para Elección de Miembros y Presidente de la Comisión Permanente de la asociación para el periodo 2015/2017, en términos de los estatutos sociales de la asociación, la presente Asamblea, fungía para este punto del Orden del día como Asamblea Electoral y que la Comisión Permanente en turno, se transformaba en el Consejo Electoral. -----

Acto seguido, se verificó que todos los asociados presentes, incluyendo los que se hubieren admitido en el anterior punto del Orden del día, contaban con su carta de acreditación de asociado para efectos de poder emitir el voto correspondiente en términos de los estatutos sociales de la asociación. -----

Acto seguido el Presidente declaró la Asamblea Electoral legalmente instalada, procediendo a dar a conocer que se ha presentado una única planilla para la elección de la Comisión Permanente para el periodo 2015/2017, cumpliendo con los requisitos para su inscripción. -----

Acto seguido se procedió a la votación, emitiendo cada uno de los asociados su voto correspondiente. -----

Una vez emitidos todos los votos, el Consejo Electoral, procedió a contabilizar los votos emitidos válidamente, resultando lo siguiente: -----

NOMBRE DEL CANDIDATO-----	NÚMERO DE VOTOS -----
Dra. Patricia Parra Cervantes (México)-----	25 VOTOS (unanimidad) -----

Con los resultados obtenidos se procedió a declarar electa como Presidente de la Comisión Permanente para el periodo 2015/2017 a la DRA. PATRICIA PARRA CERVANTES. -----

Acto seguido el Presidente de la Asamblea, hizo saber a la nueva Presidente electa, su derecho, en términos de los estatutos sociales, a nombrar al Secretario Administrativo y al Tesorero de la Comisión Permanente. -----

El nuevo Presidente electo, en uso de la palabra hizo uso del derecho que le conceden los estatutos sociales y nombró como Secretario Administrativo a Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda y como Tesorero a Dra. Yolanda Gracia Vásquez, manifestando los asociados presentes su conformidad con lo anterior. -----

Acto seguido, el presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados la necesidad de nombrar a los demás miembros que integren la Comisión Permanente. -----

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos, el nombramiento de los demás miembros de la Comisión Permanente, la cual para el periodo 2015/2017 quedará integrada de la siguiente manera: -----

CARGO-----	NOMBRE -----
------------	--------------



Vicepresidente	Dr. Élfego Rolando López García (Guatemala)
Vicepresidente Adjunto	Dr. Ruben Manzo Tocalli (Argentina)
Presidente Comisión Ex presidentes	Dr. Benito del Castillo García (España)
Secretario General	Dr. Iván André Torres Marquina (Perú)
Secretario Administrativo	Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda (México)
Tesorera	Dra. Yolanda Gracia Vásquez (México)
Vocal Regional I (Argentina, Paraguay, Uruguay)	Dra. Marcela Raquel Longhi (Argentina)
Vocal Regional II (Bolivia, Chile, Perú)	Dra. Blanca Saldaña Gil (Bolivia)
Vocal regional III (Centroamérica y El Caribe)	Dra. Ángela Batista de Aguilar (Panamá)
Vocal Regional IV (España)	Dr. Jorge Manzanares Robles (España)
Vocal Regional V (México)	Dra. María Guadalupe Maldonado Velásquez (México)
Vocal Regional VI (Colombia, Ecuador, Venezuela)	Dr. Félix Andueza Leal (Venezuela)
Vocal regional VII (Portugal)	Dr. Fernando Jorge dos Ramos (Portugal)
Vocal Regional VIII (Brasil)	Dr. Geraldo Alcêcio de Oliveira (Brasil)

Pasando a tratar el octavo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados la necesidad de nombrar a un Consejo de Administración, por lo que sometió a consideración de los asociados el nombramiento de los asociados que integren el mismo.

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración el cual, quedará integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Dra. Patricia Parra Cervantes	Presidenta
Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda	Secretario Administrativo
Dra. Yolanda Gracia Vásquez	Tesorera
Dra. Lidiette Fonseca González	Vocal

Pasando a tratar el noveno punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados la necesidad de analizar las propuestas para determinar el monto de las cuotas anuales de los asociados, a fin de estar acorde a las necesidades actuales de la Asociación y poder cumplir con los proyectos de la misma, por lo que sometió a consideración de los asociados el análisis correspondiente.

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos, establecer la cuota anual de los asociados de la manera siguiente:

- Asociado activo persona física profesor a nivel individual: \$100.00 USD
- Asociado activo persona moral que sea Facultad, Escuela y Departamento de Farmacia o similar perteneciente a una Universidad: \$200.00
- Asociado activo persona moral que sea asociación de docentes: \$150 USD
- Asociado activo persona moral que sea asociación de estudiantes: \$100 USD
- Asociado activo persona moral que sea asociación de profesionales o de instituciones académicas o profesionales vinculados al ámbito farmacéutico: \$300 USD.

Los asociados activos honorarios quedan exentos de pago

Pasando a tratar el décimo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados la integración de comisiones de actuación y temporales, por lo que sometió a consideración de los asociados el análisis correspondiente.

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos, la formación e integración de la siguientes comisiones: -----

1. Armonización curricular -----
2. Procesos de acreditación -----
3. Armonización de terminología académica y farmacéutica -----
4. Planes de estudio conjuntos de pre y postgraduación -----
5. Impacto sanitario y social de la farmacia -----
6. Investigación -----
7. Ética, deontología y legislación farmacéutica -----

La lista de integrantes de las referidas comisiones se agrega a la presente acta como Anexo "4", cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales. -----

Pasando a tratar el décimo primer punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, solicito a los presentes la presentación de propuestas y elección de la sede para la XX Reunión de la Comisión Permanente a desarrollarse en el año 2017. -----

Tras breve deliberación, después de escuchar las distintas propuestas, los asociados aprobaron por unanimidad de votos, elegir como sede para la XX Reunión de la Comisión Permanente a desarrollarse en el año 2017, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (Ecuador). -----

Pasando a tratar el décimo segundo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, solicito a los presentes la presentación de propuestas y elección de la sede para la XIII Asamblea General y VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas de la COIFFA a desarrollarse en el año 2017. -----

Tras breve deliberación, después de escuchar las distintas propuestas, los asociados aprobaron por unanimidad de votos, elegir como sede para la XIII Asamblea General y VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas de la COIFFA a desarrollarse en el año 2017, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (Ecuador) -----

Pasando a tratar el décimo tercer punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó que en atención del anterior punto del orden del día, la necesidad de definir la Orden del Día para la XIII Asamblea General y temas del VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas. -----

Tras breve deliberación, después de escuchar las distintas propuestas, los asociados aprobaron por unanimidad de votos, aprobar la siguiente Orden del día para la XIII Asamblea General y temas del VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas, mismos que se agregan a la presente acta como Anexo "5", cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales, estableciéndose asimismo que acorde a necesidad podrán incorporarse puntos adicionales hasta un mes antes de la realización de las referidas actividades. -----

Pasando a tratar el décimo cuarto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, solicitó a los asociados presentes, manifestaran sus propuestas de actividades y cronograma de trabajo para el periodo 2015/2017, expresándose que la XIX Reunión de la Comisión Permanente será realizada en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada (España) en el año 2016, la propuesta de actividades para el periodo 2015/2017 y cronograma de trabajo en detalle, será presentada por la Comisión Permanente acorde a lo establecido en los Estatutos. -----

Tras breve deliberación, después de escuchar las distintas propuestas, los asociados aprobaron por unanimidad de votos, aprobar las siguientes actividades y cronograma de trabajo para el



periodo 2015/2017, lo cual se agrega a la presente acta como Anexo "6", cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales. -----

Pasando a tratar el décimo quinto y último punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, solicitó a los asociados presentes, manifestaran si tenían algún asunto de interés general de la Asamblea a fin de exponerlo y someterlo a la misma, a lo que manifestaron poner a consideración de la Asamblea la presentación de propuestas y designación de sede para la XXI Reunión de la Comisión Permanente, acordándose por unanimidad que sea la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca (España) la institución encargada de organizar la referida reunión; finalmente la Asamblea acordó nombrar como delegados al Dr. Carlos Tomás Quirino Barrera y a la Dra. Patricia Parra Cervantes, para que conjunta o separadamente concurren ante el Notario de su elección a protocolizar los acuerdos tomados en la misma. -----

Trás breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos, la declaración hecha por el presidente. -----

Se hace constar que en todo momento estuvieron presentes en la Asamblea los asociados necesarios para la validez de la presente asamblea, mismos que aparecen en la lista de asistencia levantada para su instalación. -----

Se suspendió un instante la Asamblea a efecto de redactar la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por los asociados, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y Escrutador, así como por los asociados que así quisieron hacerlo, siendo las trece horas del día tres de noviembre del dos mil quince." -----

Siguen Firmas. -----

V.- Declaran los comparecientes que la convocatoria para la Asamblea relacionada en el antecedente anterior, se hizo en términos de los Estatutos Sociales. -----

VI.- Declaran los comparecientes que los anexos relativos al acta relacionada en el antecedente anterior, obran en las oficinas de la sociedad. -----

VII.- Declaran los comparecientes que la sociedad no ha realizado modificación a sus estatutos sociales, más que la relacionada en el antecedente segundo de este instrumento. -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Queda nombrada la nueva Comisión Permanente de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, la cual estará integrada por las siguientes personas y con los cargos que se indican: -----

Dra. Patricia Parra Cervantes (México)-----Presidenta -----

Dr. Eífego Rolando López García (Guatemala)-----Vicepresidente -----

Dr. Ruben Manzo Tocalli (Argentina) -----Vicepresidente Adjunto -----

Dr. Benito del Castillo García (España) -----Presidente Comisión Ex presidentes -----

Dr. Iván André Torres Marquina (Perú)-----Secretario General -----

Dr. Carlos Tomás Quirino Barrera (México) -----Secretario Administrativo -----

Dra. Yolanda Gracia Vásquez (México) -----Tesorera -----

Dra. Marcela Raquel Longhi (Argentina) -----Vocal Regional I (Argentina, Paraguay, -----
-----Uruguay) -----

Dra. Blanca Saldaña Gil (Bolivia) -----Vocal Regional II (Bolivia, Chile, Perú)-----

Dra. Ángela Batista de Aguilar (Panamá)-----Vocal Regional III (Centroamérica y El Caribe) --

Dr. Jorge Manzanares Robles (España) -----Vocal Regional IV (España)-----

Dra. Maria Guadalupe Maldonado Velásquez -----Vocal Regional V (México) -----
(México) -----

Dr. Félix Andueza Leal (Venezuela)-----Vocal Regional VI (Colombia, Ecuador, -----
-----Venezuela) -----

Dr. Fernando Jorge dos Ramos (Portugal) -----Vocal Regional VII (Portugal)-----

Dr. Geraldo Alcécio de Oliveira (Brasil) -----Vocal Regional VIII (Brasil)-----

SEGUNDA.- Queda nombrado el nuevo Consejo de Administración de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, la cual estará integrada por las siguientes personas y con los cargos que se indican: -----

Dra. Patricia Parra Cervantes -----Presidenta -----

Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda -----Secretario Administrativo -----

Dra. Yolanda Gracia Vásquez -----Tesorera -----

Dra. Lidiette Fonseca González -----Vocal -----

TERCERA.- Queda protocolizada el acta de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales. -----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante los comparecientes, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación y a las identificaciones que en copia agrego al apéndice de este instrumento con las letras de la "B uno" a la "B tres". -----

II.- Que declaran los comparecientes que la persona moral, cuya acta se protocoliza en este instrumento, es de las con fines no lucrativos a que se refiere el Título Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. -----

III.- Que los representantes de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, acreditan la personalidad que ostentan, según consta en el acta que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto de este instrumento, y declaran que no les ha sido revocada, modificada, ni se ha extinguido, así como que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto. -----

IV.- Que advertí a los representantes de "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL que procederé a dar el aviso correspondiente al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

V.- Que los comparecientes declaran por sus generales ser: -----

PATRICIA PARRA CERVANTES, mexicana, originaria de México, Distrito Federal, donde nació el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta, casada, con domicilio en calle Cuarenta y Cinco número once, colonia Ignacio Zaragoza, delegación Venustiano Carranza, código postal quince mil, doctora químico farmacéutico bióloga. -----

CARLOS TOMÁS QUIRINO BARREDA, mexicano, originario de Minatitlán, Estado de Veracruz, donde nació el siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, casado, con domicilio en Calzada del Hueso número ciento sesenta, edificio Neptuno, letra "G", departamento cuatrocientos dos, fraccionamiento Fuentes de Coyoacán, delegación Coyoacán, código postal cero cuatro mil ochocientos cincuenta, doctor químico farmacéutico biólogo. -----

Y manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: "CHF noventa y siete cero seis cero cuatro guión GK cuatro", lo que acredita con el documento que en copia agrego al apéndice de este instrumento con la letra "C". -----

VI.- Que los comparecientes declaran que todas las transacciones, depósitos y demás actos que se llegaren a realizar relacionados con este instrumento, han sido y serán con dinero producto del



desarrollo normal de sus actividades y que tales recursos en ningún caso han provenidos de actividades ilícitas que tengan o puedan representar la comisión de cualquier delito. -----

VII.- Que el acta que se protocoliza en este instrumento no tiene indicio alguno de falsedad. -----

VIII.- Que manifiestan los comparecientes que las declaraciones que realizaron en este instrumento, las hicieron bajo protesta de decir verdad y que les di a conocer las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. -----

IX.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. -----

X.- "D-07". Que leído y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento a los comparecientes, enterados del derecho que tienen de leerlo personalmente, manifestaron su comprensión plena y conformidad con él, firmándolo el quince de febrero de dos mil quince, mismo momento, en que lo autorizo. Doy fe. -----

Firma de los señores Patricia Parra Cervantes y Carlos Tomás Quirino Barreda. -----

Gerardo Aparicio Razo.---Firma. -----

El sello de autorizar. -----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: -----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

EXPIDO SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, EN DIECISIETE PÁGINAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS. -----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS. -----

DOY FE. -----

dfmb/paac. -----

[Handwritten signature in green ink]



CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA, A.C.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

En Córdoba, Argentina, siendo las quince horas, del día dos de noviembre de dos mil quince, se reunieron en segunda convocatoria en el Salón Auditorio de la Sede del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, sita en calle Corro 146, de la Ciudad de Córdoba Argentina, los Asociados de la "CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA", A.C., que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta como Anexo "1", con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Asociados a la que fueron previamente convocados en términos de los estatutos sociales mediante convocatoria, cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

También estuvieron presentes como invitados, las personas que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta como Anexo "2", para los efectos que más adelante se mencionan.

Presidió la asamblea el Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda, Presidente de la Comisión Permanente; actuó como secretario el Dr. Benito del Castillo García, Secretario General de la Comisión Permanente.

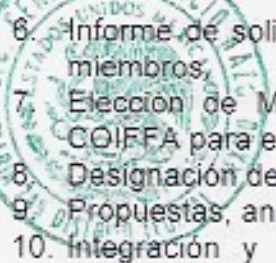
El Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda, en su carácter de Presidente de la presente Asamblea, nombró como Escrutador a Dr. Iván André Torres Marquina quien en su dictamen, hizo constar que de acuerdo con la lista de asistencia antes mencionada, se encontraba representado el quórum suficiente para la instalación de la presente.

Visto el informe del Escrutador, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada.

Pasando a tratar el primer punto del orden del día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea General de Asociados, dio la bienvenida a todos los asociados; así como a los invitados presentes, procediendo a dar lectura al Orden del Día, solicitando se sometiera a votación la aprobación de la misma:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y Apertura de la Sesión, con lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
2. Presentación de miembros, lista de presentes y declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014 en San José, Costa Rica.
4. Lectura y aprobación en su caso, del Informe de la Comisión Permanente.
5. Lectura y aprobación en su caso, del Informe de Comisiones

- 
6. Informe de solicitudes y ratificación en su caso, de la admisión de nuevos miembros.
 7. Elección de Miembros y Presidente de la Comisión Permanente de la COIFFA para el periodo 2015/2017.
 8. Designación del Consejo de Administración.
 9. Propuestas, análisis y fijación de cuotas anuales de los asociados.
 10. Integración y aprobación en su caso, de comisiones de actuación y temporales.
 11. Presentación de propuestas y elección de la sede para la XX Reunión de la Comisión Permanente a desarrollarse en el año 2017.
 12. Presentación de propuestas y elección de la sede para la XIII Asamblea General y VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas de la COIFFA a desarrollarse en el año 2017.
 13. Definición de Orden del Día para la XIII Asamblea General y temas del VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas.
 14. Propuesta de actividades y cronograma de trabajo 2015/2017.
 15. Asuntos generales o varios.

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos.

Pasando a tratar el segundo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, procedió a la presentación de los miembros, confirmando con la lista de asistencia, los asociados presentes, así como los invitados presentes, confirmando así la declaración del quórum legal para la instalación de la presente Asamblea y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos, la declaración hecha por el presidente.

Pasando a tratar el tercer punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura al Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014 en San José, Costa Rica, la cual sometió a la consideración de los asociados presentes.

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos.

Pasando a tratar el cuarto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura al Informe de la Comisión Permanente de la Asociación, la cual sometió a la consideración de los asociados presentes.

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos.

Pasando a tratar el quinto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura al Informe de las distintas

Comisiones de la asociación, el cual sometió a la consideración de los asociados presentes.

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos.

Pasando a tratar el sexto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados que a fin de regularizar los registros de la asociación, era necesario reconocer como asociados, a aquellos que habían estado fungiendo como tales, sin embargo no estaban reconocidos formal y legalmente de acuerdo con los estatutos sociales. Adicionalmente se habían recibido nuevas solicitudes para la admisión de nuevos miembros. Por lo anterior sometió a consideración de los asociados, el reconocimiento y la admisión de los asociados que hubieran cumplido con los requisitos necesarios establecidos en los estatutos de la Asociación, los cuales, estando presentes como invitados confirmaron su deseo de pertenecer a la misma.

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos la admisión de los siguientes asociados y con las categorías que se indican en la relación que se agrega a la presente acta como Anexo "3", cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

Pasando a tratar el séptimo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó que para Elección de Miembros y Presidente de la Comisión Permanente de la asociación para el periodo 2015/2017, en términos de los estatutos sociales de la asociación, la presente Asamblea, fungía para este punto del Orden del día como Asamblea Electoral y que la Comisión Permanente en turno, se transformaba en el Consejo Electoral.

Acto seguido, se verificó que todos los asociados presentes, incluyendo los que se hubieren admitido en el anterior punto del Orden del día, contaban con su carta de acreditación de asociado para efectos de poder emitir el voto correspondiente en términos de los estatutos sociales de la asociación.

Acto seguido el Presidente declaró la Asamblea Electoral legalmente instalada, procediendo a dar a conocer que se ha presentado una única planilla para la elección de la Comisión Permanente para el periodo 2015/2017, cumpliendo con los requisitos para su inscripción.

Acto seguido se procedió a la votación, emitiendo cada uno de los asociados su voto correspondiente.

Una vez emitidos todos los votos, el Consejo Electoral, procedió a contabilizar los votos emitidos válidamente, resultando lo siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
Dra. Patricia Parra Cervantes (México)	25 VOTOS



Con los resultados obtenidos se procedió a declarar electa como Presidente de la Comisión Permanente para el periodo 2015/2017 a la DRA. PATRICIA PARRA CERVANTES.

Acto seguido el Presidente de la Asamblea, hizo saber a la nueva Presidente electa, su derecho, en términos de los estatutos sociales, a nombrar al Secretario Administrativo y al Tesorero de la Comisión Permanente.

El nuevo Presidente electo, en uso de la palabra hizo uso del derecho que le conceden los estatutos sociales y nombró como Secretario Administrativo a Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda y como Tesorero a Dra. Yolanda Gracia Vásquez, manifestando los asociados presentes su conformidad con lo anterior.

Acto seguido, el presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados la necesidad de nombrar a los demás miembros que integren la Comisión Permanente.

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos, el nombramiento de los demás miembros de la Comisión Permanente, la cual para el periodo 2015/2017 quedará integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Vicepresidente	Dr. Élfego Rolando López García (Guatemala)
Vicepresidente Adjunto	Dr. Ruben Manzo Tocalli (Argentina)
Presidente Comisión Ex presidentes	Dr. Benito del Castillo García (España)
Secretario General	Dr. Iván André Torres Marquina (Perú)
Secretario Administrativo	Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda (México)
Tesorera	Dra. Yolanda Gracia Vásquez (México)
Vocal Regional I (Argentina, Paraguay, Uruguay) (Argentina)	Dra. Marcela Raquel Longhi
Vocal Regional II (Bolivia, Chile, Perú)	Dra. Blanca Saldaña Gil (Bolivia)
Vocal regional III (Centroamérica y El Caribe) (Panamá)	Dra. Ángela Batista de Aguilar
Vocal Regional IV (España)	Dr. Jorge Manzanares Robles (España)
Vocal Regional V (México) (México)	Dra. María Guadalupe Maldonado Velásquez

Vocal Regional VI (Colombia, Ecuador, Venezuela) Dr. Félix Andueza Leal (Venezuela)

Vocal regional VII (Portugal) Dr. Fernando Jorge dos Ramos (Portugal)

Vocal Regional VIII (Brasil) Dr. Geraldo Alécio de Oliveira (Brasil)



Pasando a tratar el octavo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados la necesidad de nombrar a un Consejo de Administración, por lo que sometió a consideración de los asociados el nombramiento de los asociados que integren el mismo.

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración el cual, quedará integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Dra. Patricia Parra Cervantes	Presidenta
Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda	Secretario Administrativo
Dra. Yolanda Gracia Vásquez	Tesorera
Dra. Lidiette Fonseca González	Vocal

Pasando a tratar el noveno punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados la necesidad de analizar las propuestas para determinar el monto de las cuotas anuales de los asociados, a fin de estar acorde a las necesidades actuales de la Asociación y poder cumplir con los proyectos de la misma, por lo que sometió a consideración de los asociados el análisis correspondiente.



Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos, establecer la cuota anual de los asociados de la manera siguiente:

- Asociado activo persona física profesor a nivel individual: \$100.00 USD
- Asociado activo persona moral que sea Facultad, Escuela y Departamento de Farmacia o similar perteneciente a una Universidad: \$200.00
- Asociado activo persona moral que sea asociación de docentes: \$150 USD
- Asociado activo persona moral que sea asociación de estudiantes: \$100 USD
- Asociado activo persona moral que sea asociación de profesionales o de instituciones académicas o profesionales vinculados al ámbito farmacéutico: \$300 USD.





Los asociados activos honorarios quedan exentos de pago

Pasando a tratar el décimo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los asociados la integración de comisiones de actuación y temporales, por lo que sometió a consideración de los asociados el análisis correspondiente.

Tras breve deliberación los asociados aprobaron por unanimidad de votos, la formación e integración de la siguientes comisiones:

1. Armonización curricular
2. Procesos de acreditación
3. Armonización de terminología académica y farmacéutica
4. Planes de estudio conjuntos de pre y postgraduación
5. Impacto sanitario y social de la farmacia
6. Investigación
7. Ética, deontología y legislación farmacéutica

La lista de integrantes de las referidas comisiones se agrega a la presente acta como Anexo "4", cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

Pasando a tratar el décimo primer punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, solicitó a los presentes la presentación de propuestas y elección de la sede para la XX Reunión de la Comisión Permanente a desarrollarse en el año 2017.

Tras breve deliberación, después de escuchar las distintas propuestas, los asociados aprobaron por unanimidad de votos, elegir como sede para la XX Reunión de la Comisión Permanente a desarrollarse en el año 2017, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (Ecuador).

Pasando a tratar el décimo segundo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, solicitó a los presentes la presentación de propuestas y elección de la sede para la XIII Asamblea General y VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas de la COIFFA a desarrollarse en el año 2017.

Tras breve deliberación, después de escuchar las distintas propuestas, los asociados aprobaron por unanimidad de votos, elegir como sede para la XIII Asamblea General y VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas de la COIFFA a desarrollarse en el año 2017, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (Ecuador).

Pasando a tratar el décimo tercer punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó que en atención del anterior punto del orden del día, la necesidad de definir la Orden del Día para la XIII Asamblea General y temas del VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas.

Tras breve deliberación, después de escuchar las distintas propuestas, los asociados aprobaron por unanimidad de votos, aprobar la siguiente Orden del día para la XIII Asamblea General y temas del VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas, mismos que se agregan a la presente acta como Anexo "5", cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales, estableciéndose asimismo que acorde a necesidad podrán incorporarse puntos adicionales hasta un mes antes de la realización de las referidas actividades.

Pasando a tratar el décimo cuarto punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, solicitó a los asociados presentes, manifestaran sus propuestas de actividades y cronograma de trabajo para el periodo 2015/2017, expresándose que la XIX Reunión de la Comisión Permanente será realizada en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada (España) en el año 2016, la propuesta de actividades para el periodo 2015/2017 y cronograma de trabajo en detalle, será presentada por la Comisión Permanente acorde a lo establecido en los Estatutos.

Tras breve deliberación, después de escuchar las distintas propuestas, los asociados aprobaron por unanimidad de votos, aprobar las siguientes actividades y cronograma de trabajo para el periodo 2015/2017, lo cual se agrega a la presente acta como Anexo "6", cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

Pasando a tratar el décimo quinto y último punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, solicitó a los asociados presentes, manifestaran si tenían algún asunto de interés general de la Asamblea a fin de exponerlo y someterlo a la misma, a lo que manifestaron poner a consideración de la Asamblea la presentación de propuestas y designación de sede para la XXI Reunión de la Comisión Permanente, acordándose por unanimidad que sea la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca (España) la institución encargada de organizar la referida reunión; finalmente la Asamblea acordó nombrar como delegados al Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda y a la Dra. Patricia Parra Cervantes, para que conjunta o separadamente concurren ante el Notario de su elección a protocolizar los acuerdos tomados en la misma.

Tras breve deliberación los asociados la aprobaron por unanimidad de votos, la declaración hecha por el presidente.

Se hace constar que en todo momento estuvieron presentes en la Asamblea los asociados necesarios para la validez de la presente asamblea, mismos que aparecen en la lista de asistencia levantada para su instalación.

Se suspendió un instante la Asamblea a efecto de redactar la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por los asociados, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario General y Escrutador, así como por los asociados que



asi quisieron hacerlo, siendo las trece horas del día tres de noviembre del dos mil quince

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[A large diagonal line is drawn across the page, crossing out the faint, illegible text underneath.]

[Handwritten mark or signature]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍASAT
Servicio de Administración TributariaCHF 970604GK4
Registro Federal de ContribuyentesCONFERENCIA
IBEROAMERICANA DE
FACULTADES DE FARMACIA
Nombre, denominación o razón
socialRFC: 1510033809
VALIDA SU INFORMACION
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL A 15 DE
OCTUBRE DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CHF970604GK4
Denominación/Razón Social:	CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE FACULTADES DE FARMACIA
Régimen Capital:	ASOCIACION CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	14 DE NOVIEMBRE DE 1997
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE NOVIEMBRE DE 1997

Datos de Ubicación:

Código Postal: 04960	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: CALZ DEL HUESO	Número Exterior: 1100
Número Interior:	Nombre de la Colonia: VILLA QUIETUD
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación: COYOACAN
Nombre del Estado o Distrito Federal: DISTRITO FEDERAL	Entre Calle:

Página [1] de [2]

MÉXICO

COFOMER
El Mejor Programa

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle:	Correo Electrónico: cquirino@cueyafl.iam.mx
Tel. Fijo Local:	Número: 52077723

Actividades Económicas

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Actividades estacionales	100	14/11/1997	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2003	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/06/2003	
informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/01/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

[[2015/10/15][CHF970604GK4]CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL[2000001000007000112188]]
c1FIKYTI]YocvdXgVEX5IC4WorD+dvdN9NKpKvXMB9sRLwfois5fqA2QdJR142sYDeVYYGJNoG0n5dl6B7sRIP
c4LslJE8DE6ajpEeKSSdXV9HKuxCIREEhx2Ujmcasgy6Cpoc8ibEsObqzUlzz4DI5gCBiQaE91MmsypOclw-



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06740,
México, DF.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728
detributos@sat.gob.mx